Resolución Ministerial

Lima, 10 SEP 2024

VISTOS:

El Memorándum N° DGM011192024 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 5 de julio de 2024; la Hoja de Trámite (GAC) N° 2846 del Despacho Viceministerial, de 9 de julio de 2024; y, el Memorándum N° OAP027222024 de la Oficina de Administración de Personal, de 3 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Perú, en su condición de uno de los principales productores de drogas cocaínicas a nivel mundial, mantiene una firme política interna y exterior en la lucha contra las drogas, basada en la responsabilidad común y compartida de los países consumidores y productores, que se refleja en la adopción de los compromisos internacionales de los tratados de fiscalización internacional, así como en la Política Nacional Contra las Drogas al 2030 y la cooperación con nuestros principales socios estratégicos;

Que, el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional y el Colegio Europeo de Seguridad y Defensa, han cursado una invitación para participar en el Seminario de Seguridad Unión Europea - Países de Latinoamérica y del Caribe (ALC), que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 17 al 20 de setiembre de 2024;

Que, se ha previsto la participación de un representante peruano como expositor en el referido seminario, quien estará a cargo de presentar la perspectiva del Perú en el marco de la región de América Latina y el Caribe sobre la cooperación internacional en la lucha contra el narcotráfico y el crimen transnacional;

Que, este seminario tiene por objetivo brindar una plataforma de intercambio de puntos de vista y experiencias sobre los desafíos globales emergentes, compartir buenas prácticas y explorar oportunidades para mejorar el diálogo y la cooperación en asuntos de seguridad y defensa bajo la perspectiva de la región de Europa y la región de América Latina y el Caribe;

Que, la asistencia al citado evento resulta de importancia a fin de fortalecer el posicionamiento y compromiso del Perú con la lucha contra el tráfico ilícito de drogas a nivel internacional. A su vez, se presenta como un espacio adecuado para compartir iniciativas y estrategias del Perú en un escenario global, en la medida que favorece la interacción con actores relevantes de gobiernos, organizaciones internacionales y la sociedad civil;

Que, asimismo, la participación en el mencionado evento constituye una oportunidad idónea para seguir profundizando la cooperación en materia de lucha contra las drogas con la Unión Europea y América Latina y el Caribe;

Que, por lo expuesto, se estima conveniente la participación del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Sergio Oliver Valencia Cano, Director de Control de Drogas, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, como asistente y expositor en el seminario, a fin de presentar la posición nacional y realizar el seguimiento diplomático respectivo en los asuntos relativos al tráfico ilícito de drogas y su relación con la seguridad y defensa;

Que, por cuestiones de itinerario, el citado funcionario diplomático viajará a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 18 al 20 de setiembre de 2024;

Resolución Ministerial

Que, los gastos de participación del citado funcionario diplomático serán financiados por el Colegio Europeo de Seguridad y Defensa; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Sergio Oliver Valencia Cano, Director de Control de Drogas, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 18 al 20 de setiembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue la participación del mencionado funcionario diplomático serán financiados por el Colegio Europeo de Seguridad y Defensa.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
10 SEP 2024
RM No. 0687 /RE